

SET-432.1 273/2024
u/c/Acta provisional SET-432.1

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL “SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADOS EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las diez horas veintidós minutos (10:22) , del día DOS (2) de abril de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M^a Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre presunción de anormalidad de las ofertas económicas presentadas y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación del servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL “SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADOS EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**

Con fecha 22 de marzo de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de la licitación del servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL “SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADOS EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, de acuerdo con el informe emitido por la comisión técnica en fecha 26/03/2024 comunica lo siguiente:

“La baja media (BM) ha resultado de 11.25000000 %, considerando para su cálculo las 2 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

De este modo las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas cuya baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir 15.25000000%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que NINGUNA oferta debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad.

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto”.

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 21 de marzo de 2024, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA PONDERADA	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN TÉCNICA PONDERADA	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	UTE CRECIMIENTO AZUL ICSEM INOVA	100.00	50.00	92.00	46.00	96.00
2	BASE SOLUTIONS, S.L.	97.00	48.50	72.00	36.00	84.50

*A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **UTE CRECIMIENTO AZUL ICSEM INOVA**, para llevar a cabo el contrato de **“SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO” SET-432.1**, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 25 de marzo de 2024, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas”.*



Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 26 de marzo de 2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL "SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADOS EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", a la **UTE CRECIMIENTO AZUL ICSEM INOVA**, por un importe de 35.000,00 € sin IVA, (treinta y cinco mil euros).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

